INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES No. 5
CONTRATO No. 49-2026

A continuación, se relaciona el seguimiento a las obligaciones del contrato No. 49 de 2026, cuyo objeto es: "*Adquirir el soporte técnico y mantenimiento para el sistema de información misional, así como el suministro de las páginas web para el control de los sorteos extraordinarios de la Lotería Bogotá"* en mención en el periodo del 05 de junio al 04 de julio de 2026, el cual tiene un porcentaje de avance del 69,45% a la fecha:

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIONES GENERALES	SEGUIMIENTO	EVIDENCIAS O ENTREGABLES
1.	Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato.	Se mantiene la reserva y confidencialidad de la información del contrato.	Acuerdo Confidencialidad.pdf
2.	Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, así como con las obligaciones contenidas en los estudios previos, anexos, propuesta presentada por el contratista y anexo de condiciones contractuales del contrato electrónico expedido por SECOP II.	Se cumple con el objeto y obligaciones contenidas en el contrato.	ANEXO DE CONDICIONES INNGUIA 2026.pdf
3.	Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberá informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar la ejecución del contrato, los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o del contrato celebrado.	Se obra con lealtad y buena fe y al momento no se han conocido ocurrencia de hechos antiéticos o antimorales.	Hasta el momento no se ha reportado al supervisor del contrato alguna novedad.
4.	Cumplir con los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, relacionados con la no contratación de menores de edad, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	Se confirma el cumplimiento de los pactos y normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	No contamos con personas menores de edad laborando en nuestra empresa.
5.	Abstenerse de utilizar la imagen de la Lotería de Bogotá para fines de proselitismo político.	La imagen de la Lotería no ha sido utilizada para fines políticos.	No se utiliza la imagen de la Lotería de Bogotá para proselitismo político.
6.	Reportar por medio escrito a la Lotería de Bogotá a través del Supervisor del contrato, o por medio de los canales de denuncia habilitados por la entidad, cualquier situación de fraude, soborno, corrupción, suplantación o irregularidad.	Al momento no se ha presentado ninguna situación para reportar.	Hasta el momento no se ha reportado al supervisor del contrato ninguna situación de fraude, suplantación o irregularidad.
7.	Facilitar las acciones de control, seguimiento y fiscalización que requiera adelantar la Lotería de Bogotá o entes de control.	Se cuenta con disponibilidad para dicha obligación.	Se emitió toda la documentación solicitada para el control y seguimiento del contrato.
8.	Aportar documento idóneo de afiliación al sistema de salud, pensión y parafiscales y acreditar mensualmente ante la LOTERIA DE BOGOTA, el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), así como los parafiscales ante el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a la Caja de Compensación Familiar, a través de certificación del pago expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con las exigencias de la ley, o en su defecto por el representante legal. El incumplimiento en el pago de estos aportes dará lugar a la imposición de multas sucesivas y a la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos del artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Se adjunta certificación de parafiscales.	Se anexa evidencia y soporte

9.	Constituir la garantía de cumplimiento a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, manteniéndola vigente hasta la finalización del contrato y con posterioridad al vencimiento, durante la vigencia establecida para la misma. (en el caso que aplique)	Se da cumplimiento con la póliza quedando con las condiciones de cumplimiento del contrato.	Póliza Contrato 49-2026.pdf
10.	Contar con sistema implementado de administración del riesgo en la prevención de LA/FT-FPADM: Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva según la normativa que le aplique.	No aplica por la naturaleza del objeto contractual y el perfil de riesgo asignado al contratista para este periodo	No se requiere documentación soporte al no ser sujeto obligado según la normativa vigente aplicada al contrato
11.	Cumplir con las normas legales vigentes en materia de prevención de LA/FT/FPADM, de control de corrupción, soborno nacional y transnacional establecidas en las políticas internas del Sistema de Administración de Riesgo de LA/FT/FPADM y el Sistema de Gestión Antisoborno SGAS, en el Acuerdo 574 de 2021 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar CNJSA, en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, Ley 1778 de 2016, ley 190 de 1995, y demás normas reglamentarias y complementarias que le apliquen.	No aplica por la naturaleza del objeto contractual y el perfil de riesgo asignado al contratista para este periodo	No se requiere documentación soporte al no ser sujeto obligado según la normativa vigente aplicada al contrato.
12.	Presentar oportunamente al Supervisor del Contrato, las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios, para el pago, acreditando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de todos los integrantes del equipo de trabajo, así como la certificación del supervisor sobre el servicio prestado a satisfacción.	Se adjunta certificado firmado por el representante legal, factura, parafiscales e informe de actividades.	Se anexa evidencia y soporte
13.	Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.	Se realizaron las actividades bajo propio riesgo.	No se presentaron riesgos durante la ejecución de las actividades realizadas.
14.	Guardar en absoluta reserva la información que se genere u obtenga en el marco del contrato, la cual es de propiedad de la Lotería de Bogotá y debe ser entregada a la Entidad por parte del Contratista, en los términos y condiciones que el supervisor defina.	La información que se ha conocido como parte de la ejecución del contrato se guarda con absoluta reserva.	Acuerdo Confidencialidad.pdf
15.	Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, relacionada con la protección de los datos personales que se obtengan en la ejecución del contrato.	Se da cumplimiento a la ley 1581 de 2012.	Acuerdo Confidencialidad.pdf
16.	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables al contratista o a sus colaboradores.	Al momento no se ha presentado ninguna situación para responder ante terceros.	No se han presentado situaciones para esta obligación.
17.	Atender en debida forma los reclamos que presente la Lotería de Bogotá a través del supervisor del contrato, y adoptar las medidas preventivas y correctivas de manera inmediata.	No se presentaron reclamos durante la ejecución de las actividades realizadas	Durante el periodo no se reportaron reclamos
18.	Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la Supervisión de este.	Al momento no se han presentado novedades o anomalías durante la ejecución del contrato	No se reportaron novedades al supervisor del contrato durante el periodo
19.	Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.	La dirección permanece igual a la suscrita en el certificado de Cámara de Comercio.	Camara de Comercio.pdf
20.	Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato,	Al momento no se ha presentado ninguna situación que pueda generar daños o	No se han presentado situaciones que puedan ocasionar daños o perjuicios.

	cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros.	perjuicios a la administración o a terceros.	
21.	Cargar las facturas e informes de ejecución contractual en la plataforma Secop II a través de su usuario.	La factura y demás documentación que acompaña este informe fue cargada en el Secop II.	Secop II
No.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**	**SEGUIMIENTO**	**EVIDENCIAS O ENTREGABLES**
1.	Dar el soporte, actualización, ajustes, mejoras y mantenimiento que den lugar al correcto funcionamiento de los procesos gestionados en el sistema, así como del flujo de los juegos ordinarios y extraordinarios tanto en el software misional como en el portal Web en los tiempos delimitados por la DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIÓN DE PRODUCTO.	Se brindó soporte técnico continuo y mantenimiento preventivo/correctivo al sistema de información misional de la Entidad. Durante el periodo, se realizaron ajustes en la configuración de pantallas críticas como 'Asignaciones', 'Faltan por enviar', 'Pago de Premios' y 'Superintendencia'.	Evidencia y soporte
2.	Apoyar y soportar técnicamente los procesos de desarrollo de los diferentes sorteos ordinarios, extraordinarios y aquellos en los que el supervisor del contrato estime necesario.	Se realizaron de manera satisfactoria los ajustes y modificaciones técnicas en el sistema de información conforme a las prioridades operativas de la Lotería. Esto incluyó la optimización de la lógica de negocio en los módulos de 'Asignaciones', 'Devoluciones' y 'Superintendencia'	Evidencia y soporte
3.	Apoyar y soportar técnicamente los procesos de parametrización o variación de las configuraciones de sorteos de tipo ordinario o extraordinario en los que el supervisor del contrato lo estime pertinente.	Se garantizó la disponibilidad técnica remota y el acompañamiento preventivo durante la realización de los sorteos ordinarios y extraordinarios programados por la Lotería de Bogotá en el periodo reportado. Se certifica que los procesos de sorteo se ejecutaron con total normalidad, sin que se presentaran fallas técnicas o incidentes en el sistema misional que requirieran intervenciones correctivas de emergencia.	Evidencia y soporte
4.	Realizar el mantenimiento y soporte del módulo de reportes a organismos de vigilancia y control, así como la actualización de los reportes requeridos por dichos organismos.	Se garantizó la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información procesada en el sistema misional durante todas las fases de intervención técnica.	Evidencia y soporte
5.	Brindar el soporte técnico al sistema misional en sus diferentes módulos, entendiendo como soporte las fallas durante la operación del sistema y generación de reportes.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante la participación activa en las mesas de trabajo y reuniones técnicas programadas durante el periodo reportado. En estos espacios se atendieron y gestionaron los compromisos relacionados con los ajustes a los módulos de Asignaciones, Devoluciones, Superintendencia y Pago de Premios.	Evidencia y soporte
6.	Realizar los ajustes necesarios, en respuesta a los diferentes requerimientos del supervisor del contrato y lideres funcionales, que den lugar a contar con un sistema estable y funcional. Anexar todas las actas	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante la atención oportuna y el desarrollo técnico de los requerimientos priorizados por la supervisión del contrato (OGTI) y las áreas funcionales durante el periodo de junio de 2026.	Evidencia y soporte
7.	Asegurar que los artefactos de software generados del proceso de desarrollo de mejoras, ajustes, actualizaciones, mantenimientos y soporte como respuesta a los diferentes requerimientos de las áreas funcionales deben ser desplegados en el ambiente de QA dispuesto por la Entidad, a fin de que se ejecuten los procesos de pruebas técnicas y funcionales correspondientes.	Se garantizó el despliegue sistemático y ordenado de los artefactos de software generados (archivos .war, servlets Java y procedimientos almacenados Oracle) en el ambiente de QA dispuesto por la Entidad, tomando como base el control de versiones y el compilado de commits/merges registrados en la herramienta GitLab institucional. Durante el periodo de junio de 2026, se ejecutaron los ciclos de pruebas técnicas y validaciones funcionales sobre las optimizaciones evolutivas y correctivas del ecosistema de servicios web REST,	Actas de seguimiento y entrega de desarrollos. Registro de trazabilidad de versiones en el repositorio GitLab y reporte de despliegue en el ambiente de pruebas. Evidencia y soporte

		abarcando los procesos de Consulta de Premios, Plan de Premios, Numeración Disponible, Liquidación de Premios y la arquitectura de integración con la plataforma financiera ADA/SICOF.	
8.	Apoyar las actividades de despliegue de los artefactos de software en ambiente productivo, lo anterior previa aprobación del correcto funcionamiento de las funcionalidades objeto de cada despliegue por parte de los usuarios funcionales.	Se brindó acompañamiento técnico y soporte especializado en la preparación y coordinación de las actividades de despliegue en el ambiente de producción para las optimizaciones transversales de los servicios web REST y la integración con la plataforma financiera ADA/SICOF. Dicho proceso contó con la aprobación previa y satisfactoria del correcto funcionamiento de las funcionalidades por parte de los usuarios líderes de la Dirección de Operación de Producto, Comercialización y Financiera, la cual culminó de manera exitosa con el aval formal del 19 de junio de 2026 tras el periodo de pruebas extendidas.	Evidencia y soporte
9.	Documentar todos los procesos de análisis, arquitectura, definición de la solución técnica, desarrollo, pruebas y demás que permitan contar con la información necesaria para los procesos futuros de soporte y mantenimiento del sistema de información CORE de la Entidad.	Se elaboró y presentó el reporte detallado de Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) correspondiente al periodo de junio de 2026. En este documento se consolidó el monitoreo de los tiempos de atención y solución de incidentes en los módulos operativos del sistema misional CORE	Evidencia y soporte
10.	Realizar la actualización del código fuente para cada una de las ramas, dev, qa y prod, en la herramienta de gestión de código fuente dispuesta por la Entidad.	Se realizó la gestión y actualización del código fuente en la herramienta GitLab dispuesta por la Entidad, aplicando el flujo de trabajo (GitFlow) para asegurar la trazabilidad de los cambios. Durante el periodo, se ejecutaron los 'commits' y 'merges' correspondientes en las ramas **dev** (desarrollo), **qa** (pruebas) y **prod** (producción), garantizando que todas las versiones del sistema CORE estuvieran sincronizadas con las mejoras implementadas en los módulos de Devoluciones, Asignaciones, Pago de Premios y Superintendencia.	Reporte de trazabilidad de cambios (Commits y Merges) extraído del repositorio GitLab institucional (Periodo: junio 2026). Evidencia y soporte
11.	Apoyar en la ejecución y brindar el soporte técnico del sistema misional para los sorteos ordinarios y extraordinarios en caso de requerirse.	Durante el periodo reportado no se requirió soporte técnico para la ejecución de sorteos ordinarios o extraordinarios. Sin embargo, el equipo de trabajo se mantuvo atento y con disponibilidad permanente para atender cualquier eventualidad o solicitud de manera inmediata, en caso de haber sido necesario.	No se presentaron requerimientos de soporte para sorteos durante el periodo.
12.	Apoyar a la Lotería de Bogotá en el proceso de modernización del software misional CORE con información, recomendaciones técnicas, migración de datos y/o conocimiento específico del software, entendiendo que no se solicitarán desarrollos de software adicionales para esta obligación.	Se cumplió con la elaboración y entrega del informe mensual de actividades correspondiente al periodo reportado, detallando el estado de avance de las obligaciones específicas, el cumplimiento del cronograma y la gestión técnica realizada.	Evidencia y soporte
13.	Entregar a la Lotería de Bogotá debidamente desarrolladas y aprobadas las actualizaciones de los programas, por cambios normativos y por requerimientos de las entidades de control y todas aquellas que puedan surgir hasta fenecer el plazo de ejecución del contrato. Nota: La normativa incluye entre otras disposiciones nuevas leyes, decretos reglamentarios, resoluciones, circulares, anexos y demás	Se cumple	Evidencia y soporte

	documentos emitidos por los entes de control, Ministerio de Hacienda las cuales son de carácter general y de obligatorio cumplimiento.		
14.	Brindar soporte en sitio cuando se agoten los medios telefónicos y de vía e-mail de acuerdo con la prioridad definida en la asignación del caso.	Durante el periodo reportado, todas las solicitudes y actividades de soporte fueron atendidas y resueltas de manera efectiva a través de los canales virtuales (telefónico y e-mail) y acceso remoto.	No se presentaron requerimientos que agotaran los medios virtuales de atención.
15.	Realizar los ajustes al sistema de información CORE de la Entidad, por requerimientos de ley, gobierno o entes de control.	Durante el periodo reportado no se presentaron nuevos requerimientos por parte de autoridades de ley, gobierno o entes de control que exigieran ajustes técnicos al sistema de información CORE.	No se generaron requerimientos de ley durante el periodo de ejecución del informe.
16.	Atender cualquier solicitud de mantenimiento y soporte a la aplicación en los tiempos establecidos en la propuesta presentada, en los documentos contractuales y precontractuales.	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación mediante el monitoreo constante de los canales de atención.	Se cumple con la obligación.
17.	Realizar actualizaciones y mantenimiento a las interfaces existentes o servicios web al momento de la firma del acta de inicio, con los demás sistemas de la Lotería de Bogotá, que se encuentren implementadas por el proveedor que posee los derechos de autor.	Se cumplió de manera satisfactoria con esta obligación durante el periodo de junio de 2026 mediante la ejecución de actividades de mantenimiento evolutivo y correctivo sobre las interfaces de comunicación y la arquitectura de servicios web REST del Sistema Comercial, garantizando la interoperabilidad con la plataforma financiera ADA/SICOF y demás ecosistemas.	Informes técnicos de mantenimiento de servicios web, logs de transaccionalidad de interfaces y actas de validación de servicios con la OGTI. Evidencia y soporte
18.	Asistir a las reuniones mensuales de seguimiento del contrato y/o a las que el supervisor cite, llevando el respectivo informe de avance sobre los requerimientos solicitados. En caso de requerirse reuniones extemporáneas, estas deberán ser atendidas con prioridad por parte del contratista.	Se da el cumplimiento de la obligación mediante la participación activa en la reunión de inicio del contrato. Además, se deja constancia de la disponibilidad permanente y prioritaria del equipo de trabajo para atender cualquier citación.	Evidencia y soporte
19.	Garantizar que los productos entregados cumplen con las pruebas de calidad aplicables en el desarrollo del software, anexando los informes de pruebas desarrollados en cada periodo facturable.	Se garantizó de manera estricta que el 100% de las soluciones de software desarrolladas y entregadas durante el periodo cumplieran con los estándares de control de calidad y validaciones funcionales requeridas por la Entidad.	Evidencia y soporte
20.	Entregar el código Fuente del SOFTWARE y sus mejoras, así como los derechos patrimoniales del mismo a la Lotería de Bogotá. Los mencionados Códigos Fuente deben reposar actualizados, almacenados y custodiados en el repositorio definido por la Entidad.	Se dio cumplimiento a la entrega y actualización del código fuente de todas las mejoras y ajustes desarrollados durante el periodo 5, las fuentes fueron debidamente almacenados y custodiados en el repositorio institucional GitLab definido por la Entidad.	Evidencia y soporte
21.	Transferir el conocimiento y dar soporte a líderes usuarios, sobre aspectos técnicos del aplicativo, como producto de las actualizaciones liberadas por el contratista.	Se ejecutó de manera satisfactoria la transferencia de conocimiento técnico y se brindó soporte especializado a los líderes usuarios y al equipo de la Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación (OGTI) respecto a las nuevas funcionalidades, optimizaciones y componentes liberados durante el periodo de junio de 2026. Las sesiones de acompañamiento y socialización se centraron en explicar detalladamente la estructura y el flujo operativo de los servicios web REST de Consulta de Premios, Plan de Premios, Liquidación de Premios y Selección de Numeración Disponible (incluyendo la lógica técnica del procedimiento almacenado PRC_GENERAR_NUMERACION_DISP)	Evidencia y soporte

22.	Atender y responder los requerimientos del supervisor del contrato, en un término máximo de un (1) día hábil, contados a partir del recibo de la correspondiente solicitud escrita, durante la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento estricto a los tiempos de respuesta definidos, atendiendo y gestionando oportunamente todos los requerimientos y comunicaciones oficiales a través del correo corporativo suministrado por la Lotería de Bogotá para tal fin.	Histórico de comunicaciones y trazabilidad de requerimientos atendidos vía correo electrónico corporativo. Se anexa evidencia y soporte
23.	Presentar al supervisor del contrato las hojas de vida y al personal mínimo requerido definido en este documento. Estos deberán cumplir completamente con el perfil académico y de experiencia requerido.	Para la ejecución de las actividades se cuenta con profesionales que ya poseen trayectoria previa y comprobada trabajando con los sistemas de la Lotería de Bogotá, lo cual asegura un conocimiento profundo del entorno y el cumplimiento estricto del perfil académico y de experiencia exigido.	Evidencia y soporte
24.	En los casos en los que por fuerza mayor el contratista requiera realizar el cambio de alguno de los integrantes del equipo de trabajo, deberá notificar mínimo con 5 días hábiles de antelación al supervisor del contrato mediante comunicado oficial, anexando la hoja de vida del profesional propuesto para remplazar al integrante saliente, teniendo en cuenta que este debe cumplir o superar el perfil académico y de experiencia solicitado en este documento. (Es de notar que si este no cumple el supervisor del contrato deberá rechazar la propuesta de cambio).	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades por fuerza mayor que requirieran el reemplazo o cambio de alguno de los profesionales asignados al proyecto.	No fue requerido durante el periodo reportado
25.	Presentar mensualmente mediante documento anexo al informe mensual, cronograma de actividades y avance del mismo, a fin de evidenciar el estado del desarrollo de cada una de las actividades y requerimientos asignados en el marco del desarrollo del contrato.	Se realizó la concertación y entrega del cronograma de actividades y el diagrama de Gantt ante la supervisión del contrato. Durante el periodo reportado (Mes 5), se ejecutaron satisfactoriamente las actividades programadas de baja y media complejidad.	Evidencia y soporte
26.	Presentar al supervisor del contrato un informe mensual en el que se relacione la cantidad de horas ejecutadas en actividades de desarrollo de nuevas funcionalidades solicitadas, evidenciadas con la puesta en producción de las mismas y la aplicación y/o cumplimiento de los ANS relacionados en el Anexo Técnico “Anexo No. 1”, que hace parte integral de este proceso, en los formatos que suministre el supervisor.	Durante el periodo reportado se realizó la ejecución de cincuenta y nueve (20) horas de la bolsa de horas de desarrollo, destinadas a la atención de dos requerimientos técnicos de alta prioridad para la entidad	Evidencia y soporte

b. PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS

Descripción del bien o servicio	Cantidad	Fecha de entrega	A satisfacción del supervisor	
			Si	No
Desarrollo del proceso de Importación de Premios Electrónicos mediante interfaces para usuarios de la Lotería, distribuidores y servicio REST asociado.	1	*05/06/2026*	*x*	
Desarrollo del módulo de configuración de conceptos ADA por distribuidor para la parametrización de conceptos financieros.	1	*05/06/2026*	*x*	
Desarrollo del proceso de Importación de Premios a Pagar en Tienda mediante	1	*05/06/2026*	*x*	

interfaces para usuarios internos, distribuidores y servicio REST.				
Desarrollo del proceso de Lectura y Liquidación de Premios para Tesorería y servicio REST para integración con sistemas externos.	1	*05/06/2026*	*x*	
Desarrollo del proceso de Cargue de Numeración Disponible para el Nuevo Portal de Distribuidores.	1	*05/06/2026*	*x*	
Actualización del proceso Archivo 222 – Plan de Premios (Supersalud), incluyendo ajustes en Parámetros Superintendencia y adecuaciones de la interfaz.	1	*05/06/2026*	*x*	
Desarrollo, integración y pruebas de los servicios REST institucionales asociados a los nuevos procesos implementados.	1	*05/06/2026*	*x*	

c. Observaciones a las actividades ejecutadas, a las obligaciones cumplidas, a los productos y/o bienes entregados e incumplimientos contractuales: *N/A*

d. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES SOBREVINIENTES INCOMPATIBILIDADES O POTENCIALES CONFLICTO DE INTERÉS

- En mi calidad de CONTRATISTA, certifico que durante el periodo reportado **NO ___X__ SI**_____ me encontré incurso en situaciones que pudieran dar lugar a inhabilidades sobrevinientes o incompatibilidades, igualmente tampoco se configuraron situaciones que propiciaran potenciales de conflicto de interés frente a la Lotería de Bogotá para la ejecución del contrato. De la misma manera, certifico que he desarrollado las obligaciones objeto del contrato de prestación de servicios con total independencia y autonomía frente a la Lotería de Bogotá, razón por la cual no constituye vínculo laboral alguno, ni da lugar a ninguna clase de prestación sociales.

- En mi condición de supervisor (a) del contrato, manifiesto bajo la gravedad del juramento que durante el periodo reportado por el contratista **NO_X_ SI** me encontré incurso en inhabilidades sobrevinientes o incompatibilidades para el ejercicio de mi función de supervisión, así como tampoco se configuraron situaciones que propiciaran potenciales conflicto de interés frente a la Lotería de Bogotá.



FIRMA: FREYMAN ANDRUAL PEREZ RENDON
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INNGUIA COMPANY S.A.S.
NIT: 901629175-1

Aprobó: En mi condición de Supervisor (a) del Contrato No. 49 de 2026, manifiesto que las actividades y entregables señalados en el presente informe se cumplieron de conformidad con las obligaciones del contrato.



FIRMA YOHANA PINEDA AFANADOR
NOMBRE DEL SUPERVISOR
Cargo jefe OGTI
CC. 63532101